MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATAR UNA POLIZA ANUAL DE SEGURO QUE CUBRA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL Y SEGURO TÉCNICO.

ADQUISICION DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, sita en Bv. América 1099, El Trébol, desde el día 20/10/2026 hasta el día 05/11/2026, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Cien mil pesos ($100.000).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 05/11/2026, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar Teléfonos: (03401) 422271

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.000.000,00

DIA DE APERTURA: 05/11/2026- HORA: 11: 00

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATAR UNA POLIZA ANUAL DE SEGURO QUE CUBRA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL Y SEGURO TÉCNICO.

ARTICULO.1°.-Llámese a Licitación Pública para la contratación de una póliza anual de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico. El acto de Apertura de las propuestas es el día 05 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, en la Secretaria de Hacienda e Inversión Pública de la Municipalidad de El Trébol.
Los interesados también pueden ver el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Municipalidad de El Trébol, ingresando a www.eltrebol.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones/

ARTICULO. 2°: PRESUPUESTO OFICIAL:

$ 40.000.000,00 (pesos cuarenta millones).

ARTICULO. 3°: Las propuestas deberán presentarse por duplicado, dirigidas a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de El Trébol, en sobre cerrado el cual deberá llevar la leyenda “LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2026-POLIZA ANUAL DE SEGURO QUE CUBRA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL Y SEGURO TÉCNICO”, en la mesa de entrada del Municipio, teniendo como plazo máximo de presentación, hasta las 10:30 del día de la apertura.

ARTICULO. 4°: No se admitirán explicaciones, aclaraciones u observaciones relacionadas con el acto de la Licitación Pública, sino con anterioridad a la apertura de las propuestas; iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas propuestas ni interrupción alguna.
Abierto los sobres, de su contenido se dará lectura dejándose constancia en acta, que será firmada por el funcionario que presida el acto, autoridades que asistan y proponentes que deseen hacerlo.
ARTICULO. 5°: En caso de comprobarse errores operativos o numéricos se consideraran como validos los precios y cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes.
ARTICULO. 6°: Las sumas propuestas no serán el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación. La Municipalidad de El Trébol se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes; en particular cuando:

a) No se hayan cumplimentado las prescripciones del pliego.
b) Se compruebe que el mismo oferente se halle interesado en dos o más propuestas o exista acuerdo tácito entre los oferentes en relación con los precios ofrecidos.
c) Se comprueben hechos dolosos

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.
A los proponentes que resultaren adjudicatarios, por el solo hecho de la aceptación de su propuesta quedan obligados a su cumplimiento.

ARTICULO. 7°:.- Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieran dos o más igualmente ventajosas y convenientes que las demás a criterio de la Municipalidad de El Trébol, se llamara a mejora de precios en propuesta cerrada entre esos proponentes exclusivamente.

ARTICULO. 8°.- SISTEMA DE PREFERENCIAS: En conformidad con la Ordenanza de Compras Nº015, texto ordenado, se tendrán en cuenta las preferencias definidas en el ART. 38º.

ARTICULO. 9°: DOCUMENTACION Y REQUISITOS QUE INTEGRARAN LA OFERTA:

La oferta contendrá:

1) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones
2) Pliego firmado en todas sus hojas
3) Propuesta económica**.** Indicando las coberturas y las primas, precio unitario y total, expresado en pesos, identificando cantidad de cuotas durante la cobertura anual.
4) Indicación de plazo de mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a veinte (20) días hábiles.
5) Los apoderados deberán acreditar tal condición y obligar en nombre de su mandante.
6) Constitución de domicilio, con productor y oficina abierta radicada en la ciudad de El Trébol.
7) Indicación de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.
8) Constancia ARCA
9) Formulario 1276 API, o constancia de estar en el padrón PARP.
10) CBU de cuenta bancaria otorgada por el Banco.
11) Copia de habilitación ante la superintendencia de riesgos de seguros de la Nación.
12) Copia del balance general correspondiente al ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, certificado por contador público, con firma legalizada ante el concejo profesional de ciencias económicas.
13) Libre deuda municipal, de la Municipalidad de El Trébol, de la empresa y/o productor de seguros.
14) Nombramiento de productor asesor asignado por parte de la compañía oferente.
15) Depósito en garantía de mantenimiento de su oferta, el cual se efectuará a la Orden de la Municipalidad de El Trébol equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el Presupuesto Oficial.

El presupuesto Oficial total asciende a la suma de $ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones).

Los depósitos en garantía señalados precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas:

a) **Póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

b) **Depósito en pesos**, a la orden de la Municipalidad de El Trébol, en la cuenta corriente bancaria Nº 1666/04 del Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal El Trébol – ésta garantía no devengará interés alguno.

c) **Fianza en pesos** otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Departamento Ejecutivo. En el caso de constituirse el depósito en garantía por Fianza otorgada por una institución bancaria y/o financiera, las mismas deberán constituir domicilio en la ciudad de El Trébol y someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios que por jurisdicción correspondan a ésta ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, con renuncia de otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

d) **Giro, transferencia bancaria,** a la orden de la Municipalidad de El Trébol, en la cuenta corriente bancaria Nº 1666/04 del Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal El Trébol, C.B.U.: 3300517915170001666041.

f) **Cheque** certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante.

g) **Pagaré** a la vista suscripto y firmado por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes. Con el correspondiente sellado de API.

h) **Echeq** (cheque electrónico) a nombre de la Municipalidad de El Trébol, el cual debe poder acreditarse de inmediato. Identificando claramente en el comprobante lo siguiente: Número de ECHEQ y CMC7, Banco emisor, Destinatario, Beneficiario, Fecha de emisión, Fecha de pago (con un límite máximo de 5 días hábiles desde el día de apertura de la Licitación Pública), Según las regulaciones del BCRA y la Ley de cheques.

Todos los documentos presentados como depósito en garantía deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin importar que el documento se encuentre redactado en un formato impreso o bien de puño y letra.

ARTICULO. 10°: MEDIDA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICARA LA MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL, AL PROVEEDOR QUE NO PRESTARA TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO: En el caso de que el proveedor **no** cumpliera con los servicios dentro del plazo convenido, la Municipalidad de El Trébol podrá optar:

1) Por mantener vigente la orden de provisión aplicando al proveedor una penalidad del tres por ciento (3%) sobre el valor de la póliza, cada siniestro no atendido.
2) O bien, por declarar rescindida la orden de provisión, con derecho a la reparación de los daños.
3) O bien, procurarse los servicios por terceros, de acuerdo a las condiciones establecidas en la última parte del primer párrafo del Artículo 467 del código de daños emergentes, con mas una pena de diez por ciento (10%) del importe del o los servicios no prestados.

En todos los casos, la falta de prestación en término de los servicios a proveer, determina la automática exclusión del proveedor del registro de proveedores de la Municipalidad de El Trébol, por un término de seis (6) meses por el primer incumplimiento, y en forma definitiva en caso de reincidente.

ARTICULO. 11°: CONFORMIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Los servicios objeto de la presente Licitación Pública deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Anexo I.

ARTICULO. 12°: CONDICIONES DEL PRECIO Y MENTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas con precios fijos, invariable e incondicional por el termino de veinte (20) días hábiles, computados a partir de la fecha de apertura del acto de la Licitación Pública.

ARTICULO. 13°: Los servicios licitados serán prestados por el período de 1 año, contado dicho termino a partir de la fecha indicada en del Decreto de Adjudicación, con la correspondiente notificación oficial, la que se le efectuara dentro del plazo de mantenimiento de la oferta. Se rubricará el contrato y las pólizas pertinentes, **pudiendo extenderse en iguales condiciones por idéntico período.**

ARTICULO. 14°: El pago de las primas se realizará mensualmente, dentro del mes siguiente a aquel que corresponda.

ARTICULO. 15°: Las cuestiones emergentes del presente pliego de condiciones y/o de la ejecución del contrato de provisión y suministro de servicios serán sometidas en todos los casos a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de El Trébol, con exclusión de todo otro fuero, incluso el federal, que pudiera corresponder.

ARTICULO. 16°: Los proponentes deberán constituir domicilio en El Trébol, el que subsistirá para todos los efectos judiciales y extrajudiciales relacionados con la Licitación Pública y posterior adjudicación y cumplimiento de la provisión, así como también el de radicación del productor asesor.

ARTICULO. 17°: Los proponentes autenticaran bajo su firma el respectivo pliego de condiciones, que acompañaran a sus propuestas debidamente firmadas, en todas sus fojas, acreditando fehacientemente en los casos en que sea necesario, la personaría invocada.

ARTICULO. 18°: VALOR DEL PRESENTE ANEXO DEL PLIEGO:

Cien mil pesos ($100.000).

ARTICULO 19º: En caso que los adjudicatarios no dieran cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el presente pliego y/o contratos respectivos, la Municipalidad podrá rescindir los mismos mediante notificación por escrito, sin perjuicio de aplicaciones de penalidades que rigen para estos casos según leyes vigentes.

ARTICULO 20º: Forma parte del presente pliego el Anexo I. que contiene la cantidad y características de los vehículos y sus respectivas coberturas.

ARTICULO 21°. - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Vista la Ley Provincial N° 11.945; el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, mediante la Ordenanza N° 1.382, ART. 3°, sancionan que para ser proveedor y/o contratista de la Municipalidad de El Trébol, deberán adjuntar una certificación en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

ANEXO I

Licitación Pública N° 08/2028

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS	COBERTURA
	ACOPLADOS	
2	MARCA LOS 2 RIVALES, MODELO 1970, CHASIS N° 1091, HIDRAÚLICO. RECOLECTOR BASURA.	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
1	MARCA I.M.E.T., MODELO 1970, CON BARANDAS, CHASIS N° 502, TRANSPORTE DE CARGA.	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
1	MARCA MONTENEGRO, MODELO 1966, CON BARANDAS, CHASIS N° 10369, TRANSPORTE DE CARGA.	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
1	MARCA A.F.F., MODELO 1992, CARROCERIA SILERO, CHASIS N° 19478.	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
1	MARCA BELEN, VOLCADOR HIDRAULICO BILATERAL 6TT 2 EJES, MODELO 2008, CODIGO:3116, SERIE: 3528 – N.C.M: 87.16.20.00	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
1	MARCA MET.MAURO, 3/4TT, CERRADO 4X2 C/BARANDAS 0.45, Nº 016212, modelo 2009.	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
1	ACOPLADO 1 EJE. 2 RUEDAS.FABRICACION CASERA. TRANSPORTE DE MOTOGUADAÑAS.	Responsabilidad Civil, Hasta $ 10.000.000,00
3	ACOPLADOS AGRODEL 6MTS. X 1.90.AÑO 2021	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
	AUTOMOTORES	
1	FORD F 100 DSL, PATENTE SSS-619, AÑO 1994, MOTOR 22904346878, CHASIS 8AFBTNM30RJ042508, CARROCERIA PICK-UP.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	MASTER 2.5 DCI MINIBUS 15+1, MODELO CDDU 220, MARCA RENAULT, SERIE JO20964, MOTOR Nº G9UA724CO35061, TIPO CHASIS CABINA, DOMINIO GRJ282.Año 2007.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	RENAULT FLUENCE COMFORT 1.6-AÑO 2012-SEDAN 4 PUERTAS-NAFTERO-PATENTE KZC718-MOTOR K4MV838R056374-CHASIS 8ª1LZB115CL184127-USO OFICIAL.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial. Cobertura cristales.

1	FIAT FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, AÑO 2008, MOTOR Nº 178E80118088208, CARROCERIA Nº 9BD25521A88830517, DOMINIO HCQ373.VL29	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V 1.3, AÑO 2009, CHASIS Nº 9BD25521A9 8851091, MOTOR Nº 178E80118591107, DOMINIO HYW114.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	FIAT PICK UP CABINA SIMPLE, MODELO STRADA WORKING 1.4, AÑO 2010, CHASIS Nº 9BD27840NA7201488, MOTOR Nº 310A20119150276, DOMINIO ISV644	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	FIAT PICK UP- CABINA SIMPLE-WORKING1.4-AÑO2011-CHASISNº9BD2784ONC7414963,MOTOR Nº310A20110347554-DOMINIO KJJ291	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, AÑO 2013, CHASIS Nº8961189,MOTOR Nº178E80111339931,DOMINIO MWR201-UTILITARIO CIC.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	FIORINO 1.3 FIRE CONFORT-AÑO 2014, CHASIS 9BD25521AE8976756, MOTOR 178E80111769028, DOMINIO NZJ954, DIRECCION DE JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	MERCEDES BENZ SPRINTER 515, MOTOR Nº 651955WOO24652, CHASIS Nº 8AC906155EE086467, DOMINIO NCH839-Año 2013.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	PICK UP CHEVROLET C/10 MOTOR: PA4518942 CHASIS: F171100 DOMINIO: UHP094	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	PICK UP FORD RANGER DC 4X4 XL 2.0. AÑO 2021. MOTOR NºQJ2SMJ234956. CHASIS 8AFAR23K9MJ234956. DOMINIO AE772UP.	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial. Cobertura cristales.
1	PICK UP MARCA FOTON. MODELO AUMARK TM 1 CS FLAT. 0KM. AÑO 2022. CHASIS: 8CVV2JVBFPC000036. MOTOR: DAM15R221000312ZLB.DONGAN. COLOR BLANCO. PATENTE: AF812BM.Mantenimiento edificios.	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial. Cobertura cristales.
1	PICK UP MARCA FOTON. MODELO AUMARK TM 1 CS FLAT. 0KM. AÑO 2022. CHASIS: 8CVV2JVBFPC000049. MOTOR: DAM15R221000304ZLB.DONGAN. COLOR BLANCO. PATENTE: AF812BN. Caminos rurales.	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial. Cobertura cristales.

1	Marca: FIAT Modelo: STRADA ADVENTURE 1.6 TIPO PICK UP CABINA DOBLE Año: 2012 Chasis: 9BD27826VD7605470 Motor: 178F40552351010 Patente: MLQ604	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial. Cobertura cristales.
1	PICK UP MARCA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK DC TDI 140CV M 4X2 MOTOR: CNF 101584 CHASIS: 8AWDD22H1JA049216 AÑO 2018 DOMINIO AC932BF	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial. Cobertura cristales.
	CAMIONES	
1	DEUTZ AGRALE STALLION 12-130/15-160 C., AÑO 1999, VOLCADOR, PATENTE CQV 170, MOTOR SL713842, CHASIS 8DZM153 3TXH000060.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAMION VOLKSWAGEN CHASIS CON CABINA MODELO 13.180/43, AÑO 2006, MOTOR Nº G1TO92711, CHASIS Nº 9BWBE72S26R619971, DOMINIO GAQ964, CON COMPACTADOR DE BASURA.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAMION FORD CHASIS CON CABINA MODELO CARGO 1317E, AÑO 2008, MOTOR MARCA CUMMINS Nº 30830007, CHASIS MARCA FORD Nº 9BFXCE2U48BB05510, DOMINIO HCQ374	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAMION VOLKSWAGEN CHASIS CON CABINA MODELO 13.180/43, AÑO 2007, MOTOR Nº G1T101282, CHASIS Nº 9BWB172S88R801275, DOMINIO GRJ281.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAMION VOLKSWAGEN-MODELO 13180-AÑO 2012-Nº MOTOR G1T138606-Nº CHASIS 9533172SOCR218579-DOMINIO LER289	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAMION CABINA MERCEDES BENZ MODELO 1720/36, CHASIS Nº 8AB693185EA600486.MOTOR Nº 904980U1067611, AÑO 2013, DOMINIO NCH840.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAMION CABINA MERCEDES BENZ MODELO 1720/48, CHASIS Nº 8AB693186EA600496, MOTOR Nº 904980U1070841, AÑO 2013, DOMINIO NCH841. CON COMPACTADOR BASURA.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.

1	IVECO MODELO DAILY 35C14-PASO 3750, AÑO 2014, CHASIS Nº 93ZC42A01E8341786. MOTOR Nº 7197909, DOMINIO NWG530.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial. Cobertura cristales.
1	CAMION FORD CARGO 1119/42 EV. AÑO 2019.Nº MOTOR 36613480. Nº DE CHASIS 9BFWEA7BXKBS47628.CON GRUA ELEVADOR HIDRAULICO TKA 8700 C 2H 1M. INSTALADA SOBRE CAMION. PATENTE CAMION AD403AC.	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	CAMION IVECO TECTOR 170-210 MOTOR: 6318912 CHASIS: 93ZA61PFZS8711370 AÑO 2025 DOMINIO: AH377DL EQUIPADO CON BARREDORA ASPIRADORA MARCA ECONOVO, MODELO ECOBAOS 600.	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial. Cobertura cristales.
1	CAMION IVECO MODELO TECTOR 170-210 MOTOR: F4HE3481A*8143587 CHASIS: 8ATA01PFOTX134307 AÑO 2025 DOMINIO: A/D EQUIPADO CON CAJA COMPACTADORA MARCA LEXXOR MODELO XX RSU 17.0	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial. Cobertura cristales.
	OTROS	
10	MOTOGUADAÑAS	Seguro Técnico+Robo+Hurto+ Responsabilidad Civil hacia terceros Hasta $ 10.000.000,00. Con Franquicia. Valuación de cada máquina: $ 1.200.000,00
1	TRAILER DE 1 EJE-2CUBIERTAS 900X2-CON ENGANCHE.USO EXCLUSIVO TRANSPORTE MINICARGADOR BOBCAT.FABRICACION PROPIA.	Seguro Técnico+ Responsabilidad Civil
1	RODILLO NEUMATICO COMPACTADOR SUELO.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CAJA VOLCADORA M. BIANCHI COLOCADA EN BW 13180/43-AÑO 2007.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.

1	CAJA VOLCADORA BACO 7M3. AÑO 2008.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	CORTADORA HORMIGON HONDA 5.5 HP.AÑO 2011.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	ELEVADOR HIDRAULICO, MARCA HIDRO-GRUBERT, AÑO 1998, MODELO BERT-LIKT SERIE 300, MOTOR 13/C-534-03. Montada sobre vehículo dominio: UHP094.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	ELEVADOR HIDRAULICO AXION MODELO M43/13, N° DE SERIE S5113.831, AÑO 2014.Montada sobre vehículo dominio NCH839.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	MINITRACTOR CORTA CESPED 0KM. MARCA MTD. MODELO TROY BILT TB547/42 de 19.5 HP, con 42" de corte. Año 2018.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	TRACTOR DESMALEZADOR ZAMPA, ARRANQUE ELECTRICO/MANUAL CON MOTOR HONDA 13 HP, GX390H1, OHV-EJE RECTO DE 1" (25.4MM). AÑO 2015.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	DOBLE RODILLO COMPACTADOR BAROVO BRT642 TRIPULADO 13HP.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	ASPIRADORA TRITURADORA DE MATERIAL ORGÁNICO (hojas). MODELO TRON 18B-4. MOTOR 18HP. EJE 2 RUEDAS, DE ARRASTRE. CON TOLVA DE 4M3. AÑO 2022.	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial.
1	TRACTOR DESMALEZADOR ZAMPA, ARRANQUE ELECTRICO, MOTOR NIWA 13HP RECTO 25, BATERIA MOURA 23ª 12X24. AÑO 2025	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y/o parcial.
	MOTONIVELADORAS	
1	MARCA PAUNY-MA180-0KM-CHASIS MA0488-TRACCIÓN 4 RUEDAS-MOTOR CUMMINS N°36643892. AÑO 2019.PATENTE ECT24.	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial.
1	MARCA PAUNY 160 P TRAC.AÑO 2013.MOTOR N°36453766.CHASIS N°MA0250.PATENTE CQS05.	Responsabilidad Civil + Robo+hurto e incendio total y parcial.
	TANQUES	
1	TANQUE HORIZONTAL DE 10.000 LTS CON ROMPE OLAS.AÑO 2013.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.

1	TANQUE HORIZONTAL RECTANGULAR 8000 LTS. PRFV. CON FALSO CHASIS, BOMBA DE AGUA, CARDAN Y MULTIPLICADOR. CON CAÑERIA PARA SALIDA DE MANGUERA CONTRA INCENDIO. EN CAMIÓN VOLKSWAGEN (CB21), DOMINIO GRJ 281.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
	TRACTORES	
1	MARCA FIAT 800, AÑO 1975, MOTOR 0033316.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	MARCA FIAT 780 DT., AÑO 1985, MOTOR PERKINS 724892, CHASIS 060361.	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	TRACTOR MARCA CASE IH. MODELO FARMALL JXM55 4X4. MOTOR FPT CHASIS N°FR2430123 MOTOR N°235028DT. DOMINIO EBD92.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MARCA PAUNY-180CC-TRACCIÓN 2 RUEDAS-MOTOR MWM INTERNACIONAL N°SCN005736-CHASIS N° CC17498. AÑO 2019.PATENTE ECT23.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, AÑO 2006, MOTOR N° SC8C84B696025N MARCA PERKINS, CHASIS N° 2832212950 MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO N° 283/2, DOMINIO BDG 64	Responsabilidad Civil + Robo e incendio total y/o parcial.
1	TRACTOR MARCA PAUNY MODELO 210A, TRACCIÓN 4 RUEDAS, CON TECHO PARASOL. N° DE CHASIS: CC18142 SERIE C. MOTOR MARCA MWM INTERN. MODELO MS 4.1T N° DE MOTOR: SCT005803. DOMINIO EBD93.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	TRACTOR MARCA DEUTZ MODELO AX120 S AÑO 1983 TIPO AGRICOLA CHASIS: JO10068EA1353-11 MOTOR: 603771	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	TRACTOR CMZ ZANELLO MODELO 4045 CHASIS: 400654 MOTOR: T24183699 DOMINIO FBR08	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.

1	TRACTOR CMZ ZANELLO MODELO 4045 CHASIS: 400642 MOTOR: T24119184 DOMINIO FBR07	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
	PALAS CON RETROEXCAVADORA	
1	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310L-VERSION 4X2-A/A. nº DE MOTOR J04045B713053.Nº DE CHASIS 1BZ310LACHC000573.AÑO 2017. PATENTE A/D.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO B90C N° DE MOTOR 001934386 Nº DE CHASIS FNHOB90CNNHH08967 AÑO 2026. PATENTE EN TRÁMITE.	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial. Cobertura cristales.
	MINICARGADORES	
1	MINICARGADOR MARCA BOBCAT – MOD. S 205 – AÑO 2010.CHASIS BOBCAT Nº A3LJ37382 – MOTOR KUBOTA Nº 2607-AQ0252 CON 1 MARTILLO HIDRAULICO MARCA STANLEY MOD. 3570, Nº SERIE 60210118, MAS 1 ZANJADORA A CADENA MARCA BOBCAT, MOD. LT313 – Nº SERIE 45407415 MAS 1 RETROEXCAVADORA MARCA BOBCAT C/BALDE. DOMINIO BXP-94	Contra todo riesgo+Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

	MOTOS	
1	MOTO CARGO ZANELLA TRUCK Z2 ZMAX 200.AÑO 2019.MOTOR Nº LF16MLH1115708.CHASIS Nº 8ª6MLCTRZJC880063. DOMINIO A10ORJN.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO CARGO ZANELLA ZMAX 200 BLANCO. N° MOTOR: ZS167FML-28P300039 N° CHASIS: 8ª6MLCTR4SS001950 AÑO 2025 DOMINIO A267KVD. Sector Poda.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO Nº1.MOTOCICLETA GUERRERO TRIP BASE A/E BLANCA 0KM. MARCA: GUERRERO MODELO: G110 TRIP Nº DE MOTOR: AD1P52FMHJ0120938 Nº DE CHASIS: 8A2XCHLM2KA121851 PATENTE A103TOW.Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO Nº2.MOTOCICLETA GUERRERO TRIP BASE A/E BLANCA 0KM. MARCA: GUERRERO MODELO: G110 TRIP Nº DE MOTOR: AD1P52FMHJ0120929 Nº DE CHASIS: 8A2XCHLM5KA121987 PATENTE A103TOS. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N°4 HONDA WAVE 110 MOTOR SDH150FMG 265097363 CHASIS: LTMPCGB2165101948 ACTA Nª 46810 EXPEDIENTE Nº1044345423 AÑO: 2006. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N°5.MOTO TIBO JET 110.AÑO 2016.MOTOR Nº ZS152FMH8G101789.CHASIS Nº 8BZJTOCOOG1004082.PATENTE A036NGO. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N°6.MOTOCICLETA CORVEN ENERGY 110 BASE.AÑO 2021.MOTOR: CVLA00A034231. CHASIS: 8CVXCH2G2LA278172. PATENTE A132EHH. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.

1	MOTO Nº7.MOTOCICLETA CORVEN ENERGY 110 BASE.AÑO 2021.MOTOR: CVLA00A033576. CHASIS: 8CVXCH2GOLA278154. PATENTE A132EHI. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N°9 MONDIAL 110. COLOR ROJO. AÑO 2012. Motor 1P52FMH71164791. SIN DOMINIO. DECRETO N°38/2025. ACTA N°42189.Expediente N°1501411325.Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N°10 ZANELLA 150. COLOR GRIS. AÑO 2018.MOTOR 161FMJH101206. CHASIS 8ª6MRX6HC503172. DOMINIO AO32ZRB. DECRETO N°53/2025. ACTA N°39881. Expediente 1044412425. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N° 11 HONDA 150. COLOR NEGRO. AÑO 2012. MOTOR KCO8E20712760. CHASIS 8CHKOO82DFOO7422. S/D. DECRETO N°53/2025. ACTA N°50483. EXPEDIENTE 1044412525. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO N°12 CORVEN ENERGY 110. COLOR AZUL.MOTOR CVRA20A168989. CHASIS 8CVXCH2G5RA457010.AÑO 2024. PATENTE A290OWQ. Transito.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.
1	MOTO CORVEN 110 MOTOR 1P52FMHH8165706 CHASIS: 8CVXCH2G2JA209561 ACTA Nª 34947 EXPEDIENTE Nº1044289222 AÑO: 2018 Medio Ambiente.	Responsabilidad Civil + Robo+Hurto e incendio total y/o parcial.